

Superindustria protegió la marca “RIOPAILA” de RIOPAILA CASTILLA S.A. y negó el registro de “NOPALIA”

- **La Superintendencia de Industria y Comercio determinó que entre “RIOPAILA” y “NOPALIA” existe riesgo de confusión, dada la similitud fonética y sonora que se produce entre ambos signos.**
- **La solicitud de registro de la marca “NOPALIA” la elevó la sociedad mexicana A TU SALUD S.A. DE C.V. para identificar tortillas de nopal y de maíz.**

Bogotá, D.C., 16 de Septiembre de 2015. La Superintendencia de Industria y Comercio, mediante Resolución No. 49745 de 2015, protegió el registro marcario “RIOPAILA”, representativo de la sociedad **RIOPAILA CASTILLA S.A.**, y negó el registro de la marca mixta “NOPALIA”, solicitada por la sociedad mexicana **A TU SALUD S.A. DE C.V.** para identificar productos alimenticios comprendidos en la 30 de la Clasificación Internacional de Niza, específicamente, tortillas de nopal y de maíz.

MARCA SOLICITADA por A TU SALUD S.A. DE C.V.	MARCA REGISTRADA de RIOPAILA CASTILLA S.A.
	<p style="text-align: center;">RIOPAILA</p>

La Superindustria negó el registro de la marca “NOPALIA”, al encontrar que el signo solicitado por **A TU SALUD S.A. DE C.V.**, es semejante e identifica productos semejantes por su finalidad a los que distingue la marca “RIOPAILA”, registrada para identificar café, harina y azúcar.

De igual forma, en el estudio comparativo de los signos, la Superindustria concluyó que ambos coinciden en el uso de ciertas vocales y consonantes, así como una similar extensión, lo que causa que al ser pronunciados generen un impacto sonoro similar. En este sentido, las similitudes fonéticas entre “RIOPAILA” y “NOPALIA” podrían generar confusión entre los consumidores, quienes podrían pensar que están adquiriendo productos

del mismo origen empresarial o que comparten características, en especial con respecto a su calidad, pero que en realidad pertenecen a empresarios distintos.

Procedencia de Recursos

Contra la decisión de la Superintendencia de Industria y Comercio, procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial.

¡Superintendencia de Industria y Comercio, valoramos lo que tú valoras!

